



## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 690**

### **Rechaza Recurso de Reposición presentado por la carrera de Odontología Universidad de La Frontera**

En la duodécima sesión del Consejo de Acreditación de Salud de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 26 de junio de 2018, se acordó lo siguiente:

#### **I. VISTOS:**

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 96 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) El artículo trigésimo tercero del Reglamento que fija procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado (Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016); que trata sobre la presentación de recursos de reposición.

#### **II. CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Odontología de la Universidad de La Frontera, mediante el Acuerdo de Acreditación N° 671.
- b) Que, con fecha 31 de agosto de 2018, la Universidad de La Frontera presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N° 671.
- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2018, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad de La Frontera.

### **III. TENIENDO PRESENTE QUE:**

- a) La carrera de Odontología de la Universidad de La Frontera, en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 671, expone argumentos relativos a las debilidades identificadas y solicita que se analicen nuevamente.
- b) El Consejo de Acreditación del Área de Salud de Qualitas analizó los argumentos presentados en dicho recurso de reposición y la información entregada por el programa.

### **LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS, RESUELVE:**

- a) Que, analizados los argumentos presentados en el Recurso de Reposición, el Consejo de Acreditación del Área de Salud de la Agencia para la Acreditación de la Educación

Superior Qualitas, considera que éstos no entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N° 12. El documento únicamente aporta información relevante respecto a los criterios de resultados del proceso formativo y vinculación con el medio; no obstante, el Consejo estima que dicho aporte no alcanza el grado de relevancia suficiente para aumentar el plazo de vigencia de la acreditación otorgada inicialmente en el Acuerdo N° 671.

- b) Por lo tanto, rechaza el Recurso de Reposición interpuesto por la Universidad de La Frontera para su carrera de Odontología, en contra del Acuerdo de Acreditación N° 671, de fecha 26 de septiembre de 2018, y se mantiene el plazo de acreditación otorgado por seis años, que culminan el 26 de junio de 2024.
- c) En virtud de estos antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N° 671, por lo que se procede a reemplazar este acuerdo desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad de La Frontera presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

**a) Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa**

- A través de su Misión y Visión, la carrera establece y formula los propósitos para la formación de profesionales, los cuales son coherentes y acordes a los propósitos declarados por la Universidad de La Frontera. Estos son conocidos por las autoridades, académicos, docentes, estudiantes y titulados.
- El año 2012 la carrera deja de estar alojada en la Facultad de Medicina para adscribir a la Facultad de Odontología, unidad académica creada ese mismo año. Esta nueva estructura ha sido positiva para la gestión de la carrera y la optimización del uso de recursos y procesos internos.
- El perfil de egreso de la carrera se encuentra claramente definido y es consistente con los objetivos y propósitos institucionales. Es también coherente con el título de cirujano dentista y con la mención en prevención que entrega la carrera junto al grado de licenciado, constituyendo el otorgamiento de esta mención un valor agregado dado que es el único programa del país que la incorpora.
- La carrera da cuenta de revisiones del perfil de egreso, sin embargo, éstas se han efectuado en el marco de procesos de acreditación. Es conveniente que la unidad establezca una periodicidad regular para llevar a cabo estas revisiones, con un procedimiento que permita mejorar la participación de los distintos actores relevantes y difundir más ampliamente los resultados.
- El plan de estudios es consistente con el título que entrega el programa y su perfil de egreso. Éste contempla una formación en lo disciplinar, profesional y también general, además de actividades extramurales complementarias. Su estructura y contenidos son consistentes con el carácter integrador del profesional que la carrera se compromete a formar. Sin desmedro de lo anterior, la unidad ha observado la necesidad de implementar modificaciones al plan de estudios, con el objetivo de generar una mayor

articulación entre las líneas curriculares, adecuar las asignaturas de ciencias básicas para que exista más aplicación clínica de los contenidos, y velar por una mayor atingencia de las asignaturas humanistas dadas las características particulares de la realidad profesional del Odontólogo.

- Se dispone de una Dirección de Vinculación con el Medio a nivel institucional y a nivel de la Facultad, unidades que desde el 2016 están encargados de implementar la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad, la cual dispone de financiamiento adecuado. Es de suma importancia, para el contexto en el cual se inserta la carrera, la positiva vinculación que ésta mantiene con distintos sectores de la sociedad, dado que es la única Universidad estatal de la región. La unidad evidencia gran desarrollo en el área de vinculación con el medio, interactuando con el sector público y privado en actividades como ferias de difusión científica, visitas a colegios, congresos, asesorías a organismos públicos y participando como miembros activos de diversas organizaciones a nivel nacional y latinoamericano. La carrera fomenta también el desarrollo de proyectos que impactan positivamente a su comunidad más cercana, entre los que destacan aquellos donde participan los estudiantes de forma prioritaria, en tanto permiten enriquecer su proceso formativo.
- Se evidencia como una fortaleza, la oferta de formación continua que ofrece el programa, correspondiente principalmente a cursos, jornadas y diplomados, en los cuales se facilita la participación de los ex alumnos mediante su acceso a beneficios económicos.

## **b) Condiciones de operación**

- En relación a la organización y administración de la carrera, la Facultad y Dirección de Escuela cuentan con directivos calificados y con experiencia en gestión para cumplir con sus funciones, las que se encuentran formalmente reglamentadas desde la Vicerrectoría de Pregrado.
- Dentro de la estructura organizacional en la que se inserta la carrera, se observa de forma positiva la existencia a nivel de Facultad de una Dirección de Calidad Académica, encargada de supervisar la gestión en pro del proyecto educativo, contando con recursos y respaldo institucional para su desarrollo.
- Hay una dotación suficiente de personal administrativo para llevar a cabo las funciones que le son propias a este estamento, observándose además, la existencia de instancias de comunicación efectivas entre directivos y docentes.
- La Escuela de Odontología gestiona sólo una carrera de pregrado, apoyándose en una estructura organizacional que hasta la fecha se ha mostrado eficiente para el desarrollo de la carrera y la Escuela. Sin embargo, es conveniente cautelar que en el futuro se resguarde este funcionamiento de un posible traslape de funciones entre ambas unidades, para no producir desajustes.
- La carrera cuenta con un cuerpo académico y profesional suficiente para llevar a cabo todas las actividades comprometidas en el proyecto educativo. Actualmente cuentan con 40 odontólogos especialistas, cubriendo adecuadamente el área de formación teórica y práctica. Se observa positivamente el aumento de contrataciones en los últimos 5 años y el aumento de jornadas completas, lo que permite generar mayor estabilidad y permanencia. El cuerpo académico destaca también por su alta productividad académica en el área disciplinar.

- La Universidad y la Facultad ofrecen variadas oportunidades de perfeccionamiento a todos los académicos con el objetivo de fortalecer habilidades pedagógicas, a la vez que entrega facilidades para continuar estudios que permitan su desarrollo en lo disciplinar. Si bien los académicos de la carrera de Odontología han participado de estas instancias, es deseable generar una mayor convocatoria para que estas sean mejor aprovechadas, lo cual es observado por la carrera y está considerado en su Plan de Mejoramiento.
- La Universidad de La Frontera cuenta con mecanismos de evaluación docente correctamente definidos e implementados, los que incluyen la opinión de estudiantes y tienen un impacto directo en el desarrollo de los académicos dentro de la institución.
- La infraestructura de la carrera parece responder a las necesidades básicas de formación de su plan de estudios. En el Informe de Autoevaluación se detalla todo el equipamiento y recursos de infraestructura a la cual tienen acceso docentes y estudiantes; no obstante, la información que entrega la unidad es a ratos confusa, ya que mientras que ésta realiza una evaluación positiva de este criterio, la opinión de docentes y estudiantes no es consistente con esta calificación. Sólo alrededor de la mitad, tanto de estudiantes como de docentes, afirma que las salas de clases cuentan con condiciones ambientales e instalaciones adecuadas, situación que se repite en relación a los laboratorios y sus implementos. Por otro lado, la unidad presenta evidencia de la construcción a corto plazo de un nuevo edificio destinado únicamente a la Facultad de Odontología, para lo cual ya se han comprometido recursos institucionales. Esto viene a significar un avance importante para la unidad dado que actualmente comparte dependencias con otras carreras de la salud, y también es una acción coherente con la necesidad percibida por el alumnado y cuerpo docente de mejorar las condiciones de infraestructura, aunque la evaluación que la carrera hace de su situación actual no parece indicar que ahí hay una debilidad por superar. Con todo, se espera que el nuevo edificio permita mejorar

significativamente las condiciones actuales de la carrera en relación a infraestructura y equipamiento, lo cual debiera evidenciarse en las opiniones de los actores más relevantes.

- Existe una Dirección de Desarrollo Estudiantil a nivel institucional que gestiona todo lo relacionado a promover la formación integral de los estudiantes de la UFRO, entregando apoyo económico, social y también formativo. La Universidad entrega becas de arancel y mantención para complementar los beneficios estatales a los cuales pueden acceder los estudiantes. Existen además recintos deportivos, espacios de recreación y servicios de alimentación disponibles a todo el alumnado.
- Tanto la Universidad como la carrera de Odontología promueven la participación estudiantil. Existen variadas instancias institucionales de participación en ámbitos culturales, artísticos, deportivos, educativos, etc., normadas mediante el Reglamento de Asociaciones Estudiantiles y que aportan a generar una experiencia formativa integral al ser un complemento del currículum obligatorio. A nivel de la carrera, existe el Centro de Estudiantes de Odontología como organismo a través del cual los alumnos pueden canalizar sus inquietudes y tener un espacio de participación formal en el quehacer de la carrera. La Universidad promueve la vinculación de todos los Centros de Alumnos con la Dirección de Desarrollo Estudiantil y apoya el fortalecimiento el liderazgo de estas organizaciones a través de la Coordinación de Centros de Estudiantes.
- El cuerpo docente de la carrera evidencia una alta productividad en investigación disciplinar, teniendo a su haber gran cantidad de publicaciones y la adjudicación de proyectos que destacan por incentivar la participación estudiantil, lo cual ofrece oportunidades importantes a los estudiantes interesados en la academia y el desarrollo de investigación científica.

- Dentro de la Facultad existen 5 centros de investigación que organizan el trabajo de los académicos en distintas áreas, potenciando así el desarrollo de la carrera mediante la generación de nuevos conocimientos que permiten la actualización y mejora permanente de la docencia.
- En cuanto a la investigación para la docencia, la carrera evidencia un desarrollo incipiente, que hasta ahora consta principalmente de la elaboración de material de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. Se espera que esto se vea potenciado con la reciente creación de un Concurso de Proyectos de Investigación Formativa a nivel institucional, ya que, a la fecha de recepción del Informe de Autoevaluación, la carrera informaba un proyecto adjudicado y uno en fase de postulación. La unidad incluye como objetivo en su Plan de Mejoramiento el aumentar la productividad en este ámbito, por lo que los avances debieran ser evaluados en un próximo proceso de acreditación u otra instancia de evaluación externa.

### **c) Resultados y Capacidad de Autorregulación**

- La UFRO participa del Sistema Único de Admisión vía PSU y cuenta además con un Sistema de Admisión Especial que incluye, entre otros, a estudiantes provenientes del Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE). La carrera establece anualmente la cantidad de vacantes, estableciendo un número adecuado en relación a sus recursos materiales y el resguardo del proceso formativo de todos los estudiantes.
- La carrera realiza el monitoreo de la progresión de los estudiantes a través de un sistema de gestión institucional (Campus Virtual) y efectúa el análisis de esta información,

aplicando en consecuencia planes de acompañamiento docente y otros. La Universidad realiza un diagnóstico a todas las cohortes que ingresan, el que permite identificar competencias y habilidades de los estudiantes que requieren ser fortalecidas. El Programa de Apoyo Académico al Estudiante UFRO (PAAU) es el organismo encargado de actuar en función de ese diagnóstico, implementando tutorías, talleres de apoyo y otros programas enfocados en nivelar a los estudiantes para que puedan completar exitosamente el currículum y recibir una formación integral.

- Los mecanismos de apoyo que existen a nivel institucional son implementados de forma efectiva, lo cual se refleja en la positiva situación de los indicadores de progresión de la carrera. Se observa que la tasa de titulación oportuna para las cohortes 2007-2011 promedia un 65%, mientras que la duración real de la carrera es de 13,45 semestres, lo cual es inferior a los 15,1 semestres correspondientes al promedio nacional de las carreras de Odontología.
- Se evidencia como fortaleza para el desarrollo de procesos de autoevaluación y acreditación con el objetivo de fortalecer la calidad de los programas, el apoyo que entrega la Dirección de Calidad Académica y la Dirección de Análisis Institucional. Esto permite que la carrera disponga de información y procedimientos indispensables para el análisis de su quehacer. No obstante, algunos elementos del proceso de autoevaluación y de la exposición de información que la carrera despliega en su Informe, no permiten visualizar una gestión adecuada de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad. En primer lugar, se observa que la acreditación anterior de la unidad caducó mucho antes de que enviara la documentación correspondiente al proceso actual, lo que significó que el programa no estuviera acreditado para los postulantes del proceso de admisión 2018. Por otro lado, como fue mencionado anteriormente, existe inconsistencia entre lo reportado por estudiantes y docentes, y la evaluación realizada

respecto de la infraestructura con la que cuenta la carrera, lo cual no permite visualizar claramente cuál es la debilidad identificada, lo que limita la planificación que la unidad debe realizar para superar esta debilidad.

- Si bien la carrera cuenta con un Plan de Desarrollo 2017-2021 que define objetivos, acciones e indicadores, llama la atención que las líneas base de cada objetivo específico se mantengan estables hasta el 2021, significando que al final del período no se lograrán mejoras ni avances concretos en dichos objetivos.
- En relación al Plan de Mejoramiento, la unidad identifica oportunidades de mejora y ha definido indicadores de logro, actividades, responsables y recursos asociados para entregar respuesta a ellas. Sin desmedro de lo anterior, los elementos desarrollados previamente hacen deseable que la unidad haga una reflexión más profunda de sus procesos y de la información con la que cuenta para poder conducir su desarrollo de mejor forma. Lo anterior, en el entendido de que es un programa con gran cantidad de fortalezas, que le han permitido posicionarse como un proyecto educativo importante en la zona sur del país, si bien aún tiene debilidades que superar.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE SALUD DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Reposición Odontología de la Universidad de La Frontera se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Reposición Odontología de la Universidad de La Frontera, impartida en la ciudad**

de Temuco, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Odontología con mención en Prevención y título de Cirujano Dentista.

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de seis años. En consecuencia, ésta es válida desde el 26 de junio de 2018 hasta el 26 de junio de 2024, oportunidad en la cual la carrera de Reposición Odontología de la Universidad de La Frontera podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.

  
  
**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**AGENCIA QUALITAS**

  
  
**Gonzalo Valdivia Cabrera**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN SALUD**  
**AGENCIA QUALITAS**